



Información sobre la Cobertura del Seguro de Desempleo para los Empleados

Information on Employees' Unemployment Insurance Coverage

Nombre del Empleador
Employer Name

Número de Identidad DUA del Empleador
Employer DUA ID#

Dirección
Address

Los empleados de esta empresa u organización están cubiertos por el Seguro de Desempleo, un programa financiado completamente por empleadores de Massachusetts. No se hacen deducciones de su salario para cubrir el costo de los beneficios del Seguro de Desempleo.

Si pierde su trabajo, usted podría tener derecho a recibir el Seguro de Desempleo. A continuación se resume la información que necesita para presentar una reclamación de beneficios del Seguro de Desempleo.



Antes de presentar la reclamación

Su empleador le entregará una copia del panfleto: Cómo Reclamar sus Beneficios de Seguro de Desempleo (*How to File for Unemployment Insurance Benefits*), provista por el Departamento de Asistencia al Desempleado (DUA, por sus siglas en inglés) de Massachusetts. En el frente del panfleto hay un espacio para escribir el número de identidad DUA de su empleador. Este número se encuentra en el extremo superior de este anuncio. Tener el número lo ayudará a presentar su reclamación.



Usted puede presentar la reclamación por teléfono

Los servicios del Seguro de Desempleo están disponibles por teléfono. Usted puede presentar una nueva reclamación para recibir beneficios del Seguro de Desempleo, volver a entablar una reclamación existente, ser entrevistado si hay situaciones que afectan su elegibilidad, obtener información actualizada sobre el estado de su reclamación y pago de beneficios, resolver problemas, e inscribirse para recibir depósitos directos. Todo esto lo puede hacer por teléfono. Para presentar su reclamación por teléfono, llame al Centro de TeleReclamaciones (*TeleClaim Center*) al 1-877-626-6800 desde los códigos de área 351, 413, 508, 774 y 978; o al 1-617-626-6800 desde cualquier otro código de área.

Se le pedirá que marque su número de seguro social y el año en que nació. Luego se le transferirá a un agente que tomará la información necesaria para presentar su reclamación.

Si el último dígito de su número de Seguro Social es:	El día asignado para llamar a TeleReclamación es:	Nota: Durante los horarios de mayor llamadas de lunes a jueves, se implementa la programación de llamadas, dando prioridad a quienes llaman según el último dígito de su Número de Seguro Social. Esto ayuda a garantizar que usted y los demás puedan ser atendidos por el Centro de TeleReclamación de manera oportuna. Por favor consulte el cronograma a la izquierda antes de llamar.
0,1	Lunes	
2,3	Martes	
4,5,6	Miércoles	
7,8,9	Jueves	
Cualquier dígito	Viernes y sábado	



Usted puede presentar una reclamación en persona

Disponemos de servicios de atención en persona en los Centros de Recursos Profesionales (*One-Stop Career Center*) en comunidades en todo Massachusetts.

Estos servicios incluyen asistencia para presentar una nueva reclamación de Seguro de Desempleo, para volver a entablar una reclamación existente y para resolver problemas con su reclamación actual.

Para obtener la dirección de la oficina más cercana, llame al 617-626-6560. Después de escuchar el mensaje, marque el número 331 desde un teléfono con sistema de marcación de tonos. Cuando se le indique, marque los primeros cinco dígitos de su código postal. Así obtendrá la dirección del centro de servicios en persona más cercano. También puede encontrar la dirección de los centros de servicios en persona de Massachusetts en la página Web de la DUA en www.mass.gov/dua. Seleccione "Find UI Walk-In Services" en la página principal.

IMPORTANTE. La Ley General de Massachusetts, Capítulo 151A, Sección 62A exige que esta notificación se exhiba en cada sitio operado por un empleador en un lugar visible, donde sea accesible para todos los empleadores. Debe incluir el nombre y dirección postal del empleador y el número de identidad asignado al empleador por la División.

